

Decisión Coffelt – Coffelt decision

Authored by
memjavad

November 17, 2025

RECOMMENDED CITATION

memjavad (2025). *Decisión Coffelt – Coffelt decision*. Spanish Psychological Databases.
Retrieved from <https://spanish.arabpsychology.com/?p=4954>

Decisión Coffelt

Fecha(s): 1994 (Sentencia clave: 18 Va. App. 147, 442 S.E.2d 681)

Jurisdicción: Corte de Apelaciones de Virginia (Virginia Court of Appeals)

1. Resumen

La **Decisión Coffelt**, formalmente conocida como *Coffelt contra Coffelt*, representa un hito fundamental en la jurisprudencia del estado de Virginia, particularmente en lo referente a la distribución equitativa de los bienes conyugales durante los procedimientos de divorcio. Emitida por la Corte de Apelaciones de Virginia en 1994, esta sentencia abordó la compleja cuestión de cómo se debe valorar y dividir la pensión de retiro militar acumulada por uno de los cónyuges. Antes de esta decisión, existía cierta ambigüedad y variación en los tribunales de circuito de Virginia sobre si la totalidad de los beneficios de retiro militar, independientemente de cuándo se hubieran acumulado, constituían **propiedad marital** sujeta a división. La Corte de Apelaciones resolvió esta controversia de manera definitiva, estableciendo un principio claro y duradero: solo la porción de la pensión de retiro militar ganada o acumulada durante el período del matrimonio debe ser clasificada como propiedad marital divisible. Esta clarificación fue crucial no solo para los casos de divorcio que involucraban personal militar activo o retirado, sino también para sentar las bases de cómo se deben tratar otros beneficios de retiro y planes de pensiones bajo la ley de Virginia, asegurando una aplicación más justa y predecible de las leyes de distribución equitativa.

La importancia de *Coffelt* radica en su adhesión estricta al principio de que la propiedad marital es aquella adquirida por las partes desde la fecha del matrimonio hasta la fecha de la separación. Al aplicar este criterio temporal a los beneficios de retiro militar, la corte reconoció que la carrera militar, y por ende la acumulación de la pensión, a menudo comienza antes del matrimonio y continúa después de la separación legal, o incluso requiere un período mínimo de servicio que trasciende la relación conyugal. Por lo tanto, incluir la porción de la pensión ganada fuera del período marital constituiría una distribución injusta de la propiedad separada del militar. Este enfoque requirió la formulación de una metodología matemática específica, conocida como la **fórmula Coffelt**, para prorratear con precisión el valor del beneficio de retiro. La decisión no solo impactó la forma en que los abogados de derecho familiar abordan la valoración de activos, sino que también reafirmó la protección de los derechos de propiedad individual en el contexto de la disolución matrimonial, alineando la legislación de Virginia con las tendencias jurídicas predominantes en otras jurisdicciones que tratan los beneficios de retiro como una forma de compensación diferida.

2. Contexto Legal Precedente

Para comprender la trascendencia de la Decisión Coffelt, es esencial examinar el panorama legal

que la precedió, marcado por la interacción compleja entre el derecho federal que rige los beneficios militares y las leyes estatales de distribución de propiedad. Históricamente, la Corte Suprema de los Estados Unidos, en el caso seminal de *McCarty contra McCarty* (1981), dictaminó que el derecho federal impedía a los tribunales estatales tratar el retiro militar como propiedad comunitaria o marital. Esta decisión generó una gran controversia, dejando a muchos ex cónyuges de militares sin acceso a una parte de los beneficios de retiro que habían ayudado a acumular durante años de servicio familiar. En respuesta directa a *McCarty*, el Congreso de los Estados Unidos promulgó la Ley de Protección de los Ex Cónyuges de Servicios Uniformados (Uniformed Services Former Spouses' Protection Act o **USFSPA**) en 1982. Esta ley restauró la autoridad de los estados para determinar si el retiro militar debía ser considerado propiedad marital o comunitaria, siempre y cuando se aplicaran las leyes estatales de distribución de propiedad.

Tras la implementación de [USFSPA](#), los estados tuvieron que desarrollar sus propias metodologías para valorar y dividir estos activos. En Virginia, la ley de distribución equitativa (Equitable Distribution) exige que los tribunales clasifiquen la propiedad como marital, separada o mixta, y solo la propiedad marital está sujeta a división. La pensión de retiro, siendo un activo que se acumula a lo largo del tiempo, presentaba un desafío de clasificación particular. El problema central que enfrentaban los tribunales de Virginia antes de *Coffelt* era si debían considerar la pensión de retiro militar como un activo adquirido exclusivamente durante el matrimonio, o si debían reconocer que una parte significativa del derecho a recibir la pensión se basaba en el servicio prestado antes o después del período marital. La falta de claridad llevó a resultados dispares, creando incertidumbre jurídica y fomentando litigios costosos sobre la correcta interpretación de la ley estatal en relación con activos federales.

Existía una tendencia previa a *Coffelt* de considerar el derecho a la pensión como propiedad marital en su totalidad, si el derecho se consolidaba (es decir, si el militar cumplía los años mínimos de servicio necesarios) durante el matrimonio. Esta interpretación, sin embargo, ignoraba el principio de que la propiedad separada no debe ser distribuida. La Corte de Apelaciones de Virginia ya había lidiado con la valoración de pensiones civiles en casos como *Sawyer contra Sawyer*, donde se había establecido el principio de la "fórmula del tiempo" para prorratear pensiones civiles. No obstante, la aplicación específica de este principio a las pensiones militares, con sus particularidades federales y sus estructuras de pago únicas, requería una aclaración judicial definitiva. La Decisión Coffelt sirvió precisamente para llenar este vacío legal, asegurando que el tratamiento de las pensiones militares fuera coherente con el tratamiento de otras formas de propiedad diferida bajo las leyes de distribución equitativa de Virginia.

3. Hechos del Caso y Procedimiento Judicial

El caso *Coffelt contra Coffelt* involucró a una pareja, el Sr. y la Sra. Coffelt, cuyo matrimonio se disolvió. El Sr. Coffelt era un militar que había servido durante un período considerable, parte del

cual transcurrió antes y después de su matrimonio con la Sra. Coffelt. El activo principal en disputa era el derecho del esposo a recibir su pensión de retiro militar. Durante el proceso de divorcio en el tribunal de circuito, la Sra. Coffelt argumentó que tenía derecho a una parte de la pensión de retiro de su esposo. El tribunal de primera instancia, al dictar su sentencia, clasificó la totalidad de la pensión de retiro del Sr. Coffelt como propiedad marital, sin distinguir entre el servicio prestado durante y fuera del matrimonio, y procedió a dividirla equitativamente. Esta determinación se basó en una interpretación amplia de lo que constituía un activo adquirido durante el matrimonio.

El Sr. Coffelt apeló la decisión, argumentando que la pensión de retiro militar, al igual que otras pensiones, se acumula progresivamente a lo largo del tiempo de servicio, y que solo los beneficios acumulados durante la duración del matrimonio podían considerarse propiedad marital. Sostuvo que la inclusión de los años de servicio prestados antes de contraer matrimonio era incorrecta y constituía una distribución de su propiedad separada. La Corte de Apelaciones de Virginia inicialmente escuchó el caso en 1993, y aunque el fallo inicial abordó varios aspectos del divorcio, el tribunal posteriormente reconsideró y clarificó específicamente el tema de la valoración de la pensión en su sentencia de 1994. Este proceso de apelación fue fundamental, ya que obligó a la Corte de Apelaciones a establecer una regla clara y definitiva para todos los tribunales inferiores de Virginia.

La revisión por parte de la Corte de Apelaciones se centró en la correcta aplicación de la Ley de Distribución Equitativa de Virginia (Sección [20-107.3 del Código de Virginia](#)) a los activos de retiro. El tribunal tuvo que armonizar la definición estatutaria de propiedad marital--aquella adquirida por las partes desde la fecha del matrimonio hasta la separación--con la naturaleza acumulativa y diferida de la pensión de retiro militar. El procedimiento judicial se caracterizó por un análisis detallado de la jurisprudencia previa sobre pensiones civiles, como *Sawyer*, y la necesidad de aplicar esa lógica de prorrateo a la pensión militar, rechazando la noción de que el retiro militar, una vez consolidado, se convierte automáticamente en propiedad marital en su totalidad. El fallo final de 1994 no solo corrigió el error del tribunal de circuito en el caso Coffelt, sino que sentó la norma para futuros litigios.

4. El Fallo de la Corte de Apelaciones

En su decisión de 1994, la Corte de Apelaciones de Virginia revocó la parte de la sentencia del tribunal de circuito relativa a la clasificación y distribución de la pensión de retiro militar. El tribunal, al emitir su opinión, fue enfático al establecer que un cónyuge solo tiene derecho a la parte de la pensión de retiro militar que es atribuible al servicio prestado durante la existencia del matrimonio. La Corte razonó que cualquier otro enfoque ignoraría la naturaleza de la propiedad separada y violaría el principio fundamental de la distribución equitativa, que busca dividir los bienes que fueron producto del esfuerzo conjunto durante la unión conyugal. La pensión de retiro, aunque se paga en el futuro, es una forma de compensación diferida por el servicio pasado. Por lo tanto, el

servicio prestado antes del matrimonio es, por definición, propiedad separada del cónyuge militar.

Para lograr esta división justa, la Corte de Apelaciones adoptó y formalizó la **fórmula del tiempo** (o fórmula de prorrateo) en el contexto de las pensiones militares. Esta fórmula requiere que el valor total de la pensión de retiro se multiplique por una fracción, cuyo numerador es el número de meses de servicio militar prestado durante el matrimonio (desde la fecha del matrimonio hasta la fecha de la separación) y cuyo denominador es el número total de meses de servicio militar prestado hasta la fecha del retiro o la fecha en que se valora la pensión. El resultado de esta multiplicación es la porción que se clasifica como propiedad marital. Esta porción marital es entonces sujeta a la distribución equitativa entre los cónyuges. La Corte subrayó que esta metodología es la única forma de asegurar que la distribución refleje con precisión la contribución del matrimonio a la acumulación de ese activo específico.

El fallo también abordó la cuestión de la fecha de valoración. Si bien la valoración de la pensión puede ser compleja (a menudo calculada mediante valor presente o mediante la fórmula de pago diferido), la Decisión Coffelt se centró principalmente en la clasificación. Al exigir el prorrateo basado en el tiempo de servicio, la corte proporcionó a los abogados y jueces una herramienta matemática objetiva para determinar la parte divisible. El principio subyacente de la decisión es que el retiro militar, a pesar de ser un beneficio federal, debe ser tratado de la misma manera que cualquier otro plan de pensión o beneficio de compensación diferida bajo las leyes de propiedad marital de Virginia. Esta coherencia legal fue uno de los mayores logros de la sentencia, poniendo fin a la confusión sobre si la pensión militar merecía un tratamiento excepcional en el contexto de la distribución equitativa.

5. La Doctrina de la Propiedad Marital Establecida

La Decisión Coffelt cimentó la doctrina de la propiedad marital en Virginia respecto a los beneficios de retiro, estableciendo tres principios fundamentales. Primero, reafirmó que las pensiones de retiro, incluidas las militares, son una forma de **propiedad marital** en la medida en que se acumulan durante el matrimonio, rechazando cualquier argumento que las considerara exclusivamente como ingresos futuros no divisibles. Segundo, estableció que la clasificación de la propiedad de retiro debe basarse estrictamente en la duración temporal del matrimonio en relación con el servicio total. Tercero, proporcionó la metodología matemática necesaria para implementar esta clasificación de manera justa y uniforme, conocida universalmente en Virginia como la "fórmula Coffelt" o la "fórmula del tiempo".

La fórmula Coffelt es un claro ejemplo de la aplicación de la teoría de la "adquisición activa" de la propiedad marital. Bajo esta teoría, el matrimonio es visto como una asociación económica, y los bienes adquiridos por el esfuerzo conjunto durante esa asociación deben ser compartidos. Al limitar la porción divisible a los meses de servicio durante el matrimonio, la corte reconoció que el

cónyuge no militar contribuyó al progreso de la carrera del militar durante ese período, sacrificando potencialmente sus propias oportunidades de carrera o asumiendo responsabilidades familiares. Sin embargo, no se le atribuye al cónyuge no militar el valor acumulado antes de que existiera la asociación conyugal. Esto protege la propiedad separada del cónyuge militar, garantizando que los años de servicio prestados en solitario no sean objeto de distribución.

Es importante notar que la fórmula Coffelt se aplica no solo a la pensión de retiro básica, sino también a cualquier incremento en el valor de la pensión que sea directamente atribuible al servicio matrimonial. Sin embargo, la decisión y la jurisprudencia posterior han tenido que lidiar con complejidades adicionales, como el tratamiento de los beneficios por discapacidad militar o las bonificaciones especiales. La ley federal, a través de la USFSPA, prohíbe específicamente a los estados dividir los pagos de compensación por discapacidad militar (como se estableció en *Mansell contra Mansell*, 1989). La Decisión Coffelt, aunque se centra en la pensión de retiro regular, opera dentro de este marco federal, asegurando que solo la parte de la pensión que califica como "pago de retiro disponible" (disposable retired pay) sea sometida al prorrateo estatal. Así, la doctrina Coffelt se convierte en el mecanismo principal para armonizar las leyes de propiedad de Virginia con las restricciones impuestas por el Congreso de los EE. UU. sobre los beneficios militares.

6. Consecuencias Inmediatas y Jurisprudencia Posterior

El impacto inmediato de la Decisión Coffelt fue la estandarización de la práctica judicial en Virginia. Antes de 1994, la valoración del retiro militar era a menudo un punto de contención importante, lo que llevaba a resultados impredecibles en los tribunales de circuito. Tras la sentencia, los abogados de derecho familiar y los jueces contaron con una regla clara y una fórmula matemática obligatoria. Esto redujo significativamente la ambigüedad y el volumen de litigios relacionados con este activo específico. La claridad de la fórmula Coffelt permitió a las partes negociar acuerdos de liquidación de propiedad con mayor certeza, sabiendo de antemano cómo un tribunal probablemente dictaminaría sobre la porción divisible de la pensión.

La influencia de Coffelt se extendió más allá del retiro militar, sirviendo como un modelo analítico para la clasificación de otros activos de compensación diferida que se acumulan a lo largo del tiempo, como ciertas opciones sobre acciones, bonificaciones por antigüedad o planes de pensiones privados complejos. La jurisprudencia posterior de Virginia se basó en el principio de Coffelt para desarrollar reglas similares para prorratear otros activos. Por ejemplo, en casos que involucran planes de pensiones de jubilación que tienen períodos de acumulación tanto dentro como fuera del matrimonio, los tribunales aplican la lógica de la fórmula del tiempo para determinar la porción marital, solidificando la idea de que la propiedad debe ser rastreada hasta su origen temporal.

Sin embargo, la aplicación de Coffelt no ha estado exenta de desafíos. Una de las áreas de debate ha sido cómo aplicar la fórmula cuando el cónyuge militar se retira y luego recibe un aumento en la pensión (por ejemplo, debido a una promoción o un cambio en la ley federal). La jurisprudencia posterior ha tendido a sostener que, si bien la porción marital está fijada por la fórmula Coffelt, el cónyuge no militar tiene derecho a recibir su porcentaje de los aumentos futuros de la pensión, siempre y cuando estos aumentos no sean resultado de esfuerzos post-separación del cónyuge militar (como una nueva carrera o un nuevo empleo). La Corte de Apelaciones ha tenido que refinar continuamente la aplicación de Coffelt para asegurar que la división sea verdaderamente equitativa y que se respeten tanto los derechos de propiedad marital como los derechos de propiedad separada en el contexto de un activo que evoluciona con el tiempo.

7. Debates y Críticas

Aunque la Decisión Coffelt trajo una muy necesaria claridad legal, también ha sido objeto de debate y crítica, principalmente en relación con su rigidez y la dificultad de aplicar la fórmula a ciertas situaciones complejas de retiro. Una crítica común se centra en la naturaleza estricta del prorrateo temporal. Algunos argumentan que, en matrimonios de larga duración, la contribución del cónyuge no militar al bienestar y al avance de la carrera del militar es total, independientemente de si el servicio comenzó unos años antes del matrimonio. En estos casos, la exclusión de los años de servicio premarital puede parecer excesivamente técnica y puede no reflejar la realidad económica de la asociación conyugal, especialmente si el matrimonio duró la mayor parte de la carrera militar del cónyuge.

Otro punto de debate surge de la valoración de la pensión. La fórmula Coffelt proporciona la fracción marital, pero la valoración en sí (determinar el valor total de la pensión) sigue siendo un proceso complejo que a menudo requiere actuarios. La Decisión Coffelt estandarizó el proceso de clasificación, pero no simplificó inherentemente los desafíos de valoración, especialmente cuando las partes optan por el método de valor presente en lugar del método de pago diferido. Además, la interacción de Coffelt con los cambios legislativos federales, como los relacionados con la compensación por discapacidad militar, requiere una vigilancia constante. La prohibición de dividir la compensación por discapacidad significa que, si un militar renuncia a una parte de su pensión de retiro a cambio de una compensación por discapacidad exenta de impuestos (una renuncia que a menudo ocurre post-divorcio), la porción marital divisible puede disminuir, lo que ha generado disputas sobre si esta acción constituye un fraude marital o una reestructuración legítima de los ingresos.

A pesar de las críticas, la Decisión Coffelt ha permanecido como la ley fundamental de Virginia sobre la clasificación de los beneficios de retiro militar. Su longevidad y su adopción generalizada por los tribunales reflejan su éxito en proporcionar una base legal firme y equitativa para la distribución de estos activos. La fórmula del tiempo, aunque a veces criticada por su rigidez, es

valorada por su objetividad y su alineación con el principio de que la propiedad marital es el resultado de la adquisición conjunta durante la vigencia del matrimonio. La jurisprudencia actual se centra no en anular Coffelt, sino en interpretar sus límites y excepciones, especialmente en casos donde la pensión se ve afectada por factores post-matrimoniales como la discapacidad o la renuncia a la pensión para obtener otros beneficios.

8. Lecturas Adicionales

[Uniformed Services Former Spouses' Protection Act \(USFSPA\)](#)

[Code of Virginia § 20-107.3 \(Equitable Distribution\)](#)

[Coffelt v. Coffelt, 18 Va. App. 147, 442 S.E.2d 681 \(1994\)](#)

[McCarty v. McCarty, 453 U.S. 210 \(1981\)](#)

ARABPSYCHOLOGY.COM